

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017-0165**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio del 21 de marzo de 2017, SES beyond frontiers, Nancy Eskenazi, representante de New Skies Satellites B.V, informa al Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, que el lanzamiento del satélite Simón Bolívar 2 (SES-10) está programado para el 29 y 30 de marzo de 2017, el mismo que tendrá lugar en el centro espacial de Cape Cañaveral, Florida, Estados Unidos.

Que, con Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0058-O de 15 de marzo de 2017, la ingeniera Ligia Alava Freire, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunica al Secretario General de la Comunidad Andina, su agradecimiento por la invitación y (por compromisos adquiridos con anterioridad), manifiesta su imposibilidad para asistir, confirmando por tanto la asistencia de los siguientes delegados que actuarán en representación del sector de telecomunicaciones:

- Ing. Adrián Ibarra – Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, (MINTEL);
- Ing. Ana Valdiviezo, Coordinadora Técnica de Control de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).

Que, de conformidad a la invitación realizada por la empresa SES New Skies Satellites, B, los gastos de transporte alojamiento y alimentación serán cubiertos por los organizadores del evento.

Que, con nota del 21 de marzo de 2017, constante en el antes citado Oficio, la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL, dispone a la Dirección de Talento Humano, el trámite pertinente.

Que, el lanzamiento de este satélite permitirá a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, (CAN) contar con una red satelital comunitaria sin costo, con altos niveles de cobertura y calidad de la señal satelital, exclusivamente para el desarrollo de programas sociales gubernamentales no comerciales, proyectos de conectividad, social u otras finalidades gubernamentales, tales como desplegar acciones de gestión de riesgos ante desastres naturales y emergencias, como actividad sísmica, terremotos, control y mitigación de incendios.

Que, mediante Memorando Nro.ARCOTEL-CATH-2017-0272-M de 24 de marzo de 2017, la Dirección de Talento Humano, emite informe favorable para que la Ing. Ana Gabriela Valdiviezo, Directora Nacional, responsable de la Coordinación Técnica de Control de la ARCOTEL, conforme la delegación ecuatoriana de telecomunicaciones que participará en el lanzamiento del Satélite Simón Bolívar 2.

Que, el párrafo cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas *"...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicio hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."*

Que, el Art. 259 del Reglamento General a la LOSEP, establece que: *"Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le*

reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución.

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Trabajo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: *"Las autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia (...)"*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 998 de 23 de diciembre de 2014, se expide el Reglamento de viajes al exterior y en el exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, la misma que fue reformada mediante Acuerdo Ministerial N° 1084 de 6 de marzo de 2015. Este Acuerdo instrumenta el procedimiento para la presentación de solicitudes de viajes al exterior a través del sistema quipux viajes, administrado por el SNAP.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, mediante Resolución ARCOTEL-2016-R-0655 de 10 de agosto de 2016 y específicamente en el artículo 8, literal a), el Coordinador General Administrativo Financiero;

RESUELVE:

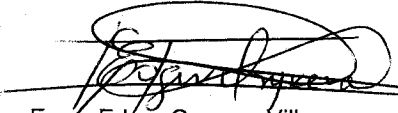
Art. 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, del 28 al 31 de marzo de 2017, por itinerario de viaje, a favor de la Ing. Ana Gabriela Valdiviezo Black, Directora Nacional, responsable de la Coordinación Técnica de Control, para que conforme la delegación ecuatoriana de telecomunicaciones que participará en el lanzamiento del Satélite Simón Bolívar, evento que se realizará el 29 y 30 de marzo de 2017 en La Florida, Estados Unidos. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Art.2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

27 MAR 2017


Econ. Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:  Ldaa. Karla Morán Jefe de Área 1	Supervisado por:  Ing. Mónica León Profesional Administrador 3 Ab. Silvia Aguilar Servidor Público 7	Aprobado por:  Ing. Ángel Osvaldo Suárez Director Nacional de Talento Humano
--	--	--